

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE VALORACIÓN DE INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE BAJA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

4.1.23A/24

CA-POH/2024/0002

Licitación de “**PROTECCIÓN DEL NÚCLEO DE COS FRENTE A LAS AVENIDAS DEL RÍO SAJA, AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS**”, por procedimiento abierto simplificado, con presupuesto base de licitación de **284.542,86 €** (IVA incluido).

COMPOSICIÓN DE LA MESA

PRESIDENTA: Dña. Sonia Astrid Saiz Jüngert	(Jefa del Servicio de Contratación y Compras)
SECRETARIA: Dña. María Concepción Peña Incera	(Coordinadora de Mesa de Contratación)
VOCALES: D. Marco Sandulli Saldaña	(Letrado de la Dirección General del Servicio Jurídico)
Dña. Leonor Cabrillo Losada	(Interventora Delegada)
D. Francisco Acero Iglesias	(Representante del Órgano de Contratación)

Fecha: 16.09.2024

Lugar: Sala de Contratación

Hora de comienzo: 11:45 h

Hora de terminación: 11:55 h

El expediente de contratación de referencia ha sido propuesto para ser cofinanciado con Fondos Europeos.

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación, los miembros de la Mesa de Contratación, participantes en el proceso de licitación del expediente, declaran:

«Primero. Estar informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600NZRFz76bOwt5DV4+AhdqvajJLYdAU3n8j



b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.»

Se procede a la celebración de la Mesa de Contratación por Skype, interviniendo en la misma las personas arriba mencionadas.

Se reúne la Mesa de Contratación a efectos de analizar el informe emitido por el Jefe de Sección de Infraestructuras Hidráulicas de la Dirección General de Aguas y Puertos de fecha 6 de septiembre de 2024, relativo a la aclaración de la justificación de la oferta presuntamente incurra en valores anormales o desproporcionados de la empresa licitadora GLOBAL TEKZIA, S.L.

Con fecha 21 de agosto de 2024 y, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requiere a la precitada empresa un plazo de cinco días hábiles para que presente justificación de su oferta presuntamente incurra en valores anormales o desproporcionados, en aplicación del artículo 159 de la LCSP, y justifique y desglose, razonada y detalladamente, el bajo nivel de precios, mediante la presentación de cuanta información y documentación sea necesaria para acreditar la viabilidad de la misma.

Se informa a los miembros de la Mesa que la empresa ha presentado en plazo la documentación en respuesta al requerimiento para análisis por parte del técnico del Órgano de Contratación, el cual concluye en su informe que, con la documentación presentada por la empresa licitadora GLOBAL TEKZIA, S.L. se considera que la viabilidad de la oferta queda suficientemente justificada, por lo que se propone la aceptación de la misma. Se pone de manifiesto en el informe que la empresa justifica convenientemente la reducción de precios, en base a maquinaria y personal propio, además de las ofertas competitivas de los suministradores y subcontratas. Los costes de personal propio se encuentran por encima de los del Convenio del Sector de la Construcción de Cantabria. Asimismo, el técnico indica que, dado que las unidades más importantes son las de movimiento de tierras, que suponen el 70% de la obra, la empresa licitadora dispone de maquinaria y personal propio con experiencia para ejecutarla.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, previa deliberación, acuerda:

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600NZRFz76bOwt5DV4+AhdqvajJLYdAU3n8j



Primero. Manifiestar la conformidad con el informe emitido por el Jefe de Sección de Infraestructuras Hidráulicas de la Dirección General de Aguas y Puertos, de fecha 6 de septiembre de 2024.

Segundo. Proponer al Órgano de Contratación la estimación de la justificación de la oferta presuntamente incurra en valores anormales o desproporcionados de la empresa licitadora GLOBAL TEKZIA, S.L. al considerar el técnico del Órgano de Contratación que la oferta es viable a los precios ofertados.

Tercero. Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a la empresa licitadora **GLOBAL TEKZIA, S.L.** por importe de 179.687,46 € (IVA incluido).

El plazo de ejecución será de cuatro (4) meses, contado a partir del día siguiente al de la firma del acta de replanteo con resultado viable.

Antes de elevar la propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación, la empresa deberá presentar la documentación que se señala en las cláusulas K) y 5 del PCAP, y deberá depositar la garantía definitiva exigida en la cláusula I).

Se levanta la presente acta de la que como Secretaria doy fe.

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600NZRFz76bOwt5DV4+AhdqvajjLYdAU3n8j



ANEXO FIRMANTES

Firma 1: 20/09/2024 - SONIA ASTRID SAIZ JUNGERT
JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS - GOBIERNO DE CANTABRIA

Firma 2: 26/09/2024 - MARIA CONCEPCION PEÑA INCERA
COORDINADORA DE MESA DE CONTRATACION - GOBIERNO DE CANTABRIA

Firma 3: 27/09/2024 - MARCO SANDULLI SALDAÑA
JEFE DE SERVICIO JURIDICO DEL AREA ADMINISTRATIVA - GOBIERNO DE CANTABRIA

Firma 4: 30/09/2024 - LEONOR CABRILLO LOSADA
INTERVENTORA DELEGADA DE INTERVENCION - GOBIERNO DE CANTABRIA

Firma 5: 30/09/2024 - FRANCISCO ACERO IGLESIAS
JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL - GOBIERNO DE CANTABRIA

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600NZRFz76bOwt5DV4+AhdqvajjLYdAU3n8j

